

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de agosto de 1988 por la que se convoca subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Tipo de licitación: 78.584.796. ptas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 23 de septiembre de 1988, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n. O6800. Mérida.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Abertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 28 de septiembre de 1988.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

Mérida, 18 de agosto de 1988.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de agosto de 1988 por la que se convoca subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Tejeda del Tiétar (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Tejeda del Tiétar (Cáceres).

Tipo de licitación: 40.285.657. ptas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 23 de septiembre de 1988, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n. O6800. Mérida.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Abertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 28 de septiembre de 1988.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

Mérida, 18 de agosto de 1988.

ANUNCIO de 22 de agosto de 1988 sobre expropiación forzosa, por las obras de construcción de la carretera C-511 de Navalromo de la Mata a frontera portuguesa mediante decreto 70/88 de 5 de julio ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día y a la hora que se señala comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, los pertenecientes a este término municipal.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la